



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 14 OCT 2011

VISTO: 0066

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001737/2011, por el cual se requirió la adquisición de medallas para los eventos que se realizarán en el H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 8346 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 387/396, el Memorándum HSN:0040551/11 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 405, la Resolución RSA- 587/11 obrante a fs. 410/413 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, DP - 632/02 y DP - 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 410/413, en Resolución RSA - 587/11 el señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación adjudica la Licitación Pública N° 13/11.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

POR ELLO

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :**

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA- 587/11 procediendo, tal lo resuelto en la misma, a la adjudicación de la Licitación Pública N° 13/11 a las siguientes propuestas: N° 2 de la firma CARLOS DEL SANTO S.R.L. por un importe de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL (\$ 705.000,00) y N° 3 de la firma LA MEDALLERÍA S.R.L. por un importe de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 206.116,00, totalizando la suma de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 911.116,00).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 2°: Habiéndose imputado el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes, emitir las Órdenes de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese y remítase a la Subdirección de Compras para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°

mat

0066

14 OCT 2014

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 29 NOV 2011

0088

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0001737/2011, por el cual se requirió la adquisición de medallas para los eventos que se realizarán en el H. Senado de la Nación, la Resolución RSA- 587/11 a fs. 410/413, la Disposición DA-66/11 a fs. 453/454 y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 468/471 obra la Orden de Compra N° 114/11 de fecha 19 de octubre de 2011, a favor de LA MEDALLERÍA S.R.L. emitida en virtud de la Resolución RSA- 587/11 y de la Disposición DA-66/11 obrantes a fs. 410/413 y 453/454, respectivamente, por un importe de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 206.116,00).

Que, a fs. 539 en Memorándum HSN: 0049122/11 el Director de Administración atento el requerimiento efectuado a fs. 529/534, por la Secretaria Parlamentaria, solicita la ampliación de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 21.186,00) por la adquisición de tres medallas correspondientes al renglón nro. 1 de la Orden de Compra mencionada.

Que, a fs. 542/543 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención.

Que, a fs. 546 obra nota de la firma LA MEDALLERÍA S.R.L. prestando conformidad para ampliar en las mismas condiciones a las pactadas originalmente en la Orden de Compra N° 114/11.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP- 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Ampliar la Orden de Compra N°114/2011 emitida a favor de LA MEDALLERÍA S.R.L. para la adquisición de tres medallas correspondientes al renglón nros. 1, en las condiciones y precios oportunamente pactadas, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 21.186,00) habiéndose imputado el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Notificar por la Subdirección de Compras a la firma mencionada.

ARTÍCULO 3°: Emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Subdirección de Compras para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°
mat

0088


Cdr. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION